Asunción, Enero 10 / 896.

Visto el acuerdo prestado por el Superior T. de Justicia en nota fecha de hoy -

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1º Nómbrase Defensor General de Pobres, Menores y Ausentes, en carácter de efectivo, á Don José M. Mazó.

Art.º 2º Dése las gracias al saliente Don Feliciano Cruz por los servicios prestados en el desempeño interino de dicho cargo.

Art.º 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Egúsquiza

Rufino Maz